

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN
Calle de Alfonso XII, número 22.

Toda la correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.

Director-Propietario:
Saturnino Rodríguez
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES.—*Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.*

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año, 6 pesetas; semestre, 3 idem; trimestre, 2 idem.

PAGO ADELANTADO
Anuncios a precios convencionales.
Número suelto: 25 céntimos

SUMARIO.—*Conformes*, del «Boletín Escolar». — *De presupuestos escolares*. — *Comentarios y noticias*. — *Anuncios*.

CONFORMES

Por ser de actualidad, publicamos, de nuestro querido colega *Boletín Escolar*, las siguientes líneas:

«Hemos entrado en periodo de agitación societaria, con motivo de la elección de los nuevos vocales de la Directiva de la Asociación Nacional.

En algunas provincias se lucha con verdadero tesón, cual si de la nueva Directiva, es decir, de la parte que se renueva, dependiera la salvación o la ruina del Magisterio Nacional.

Digno de encomio es el que se tomen las cosas con calor y exponga cada cual los razonamientos que elabora para convencer a sus compañeros en favor de uno u otro candidato; pero no parece sino que no tenemos otros asuntos de tanto o más valor que éstos, que, analizándolos un poco, no se encuentra en ellos más que personalismos, sin provecho alguno para la Clase.

Este afán de poner etiquetas extrañas a la Clase, a individuos que han de representarla, nos parece el germen de la disgregación del Magisterio Nacional como colectividad única e indivisible.

¿Tan difícil es encontrar 50 Maestros de alma grande y que no tengan otros fines que el engrandecimiento del Magisterio Primario como clase? Nosotros creemos que no; al contrario, podríamos afirmar que en nuestra Clase es donde más abundan los que en bien de la colectividad se han sacrificado y están en todo momento dispuestos a ello.

Lo que pasa es que, por pasioncillas mal reprimidas y por las etiquetas de que hablamos antes, se rechazan o se admiten nombres que en todos conceptos, sean de un lado o de otro, son personas y compañeros dignísimos.

Mirando sólo y exclusivamente el bien del Magisterio único e indivisible, es como se resolverían inmediatamente todas estas pequeñas cuestiones, que en algunas provincias están causando, con seguridad, más daño que provecho, no sólo a los interesados, sino, y esto es lo grave, a todo el Magisterio».

En *El Magisterio Español*, leemos lo siguiente:

De presupuestos escolares.

Parece que no debía hablarse de este asunto en tiempo de vacaciones. Sin embargo, tenemos pendientes de contestación algunas cartas en que se nos pregunta: «Yo no he hecho todavía los presupuestos de este año, ¿cómo debo hacerlos?», y vamos a contestarlas:

Hagamos un poco de historia.

En la ley de 27 de Julio de 1918 se disponía que la Junta de Derechos pasivos del Magisterio nacional primario dejara de percibir, desde 1.º de Enero próximo el descuento del 10 por 100 del material de enseñanza. En compensación, se le asignaban 2.800.000 pesetas en los Presupuestos del Estado.

Esta disposición quedó en suspenso, por no haber sido aprobados oportunamente los Presupuestos, y en Real decreto de 26 de Diciembre de 1918 se dispuso que «continuara percibiendo el fondo pasivo el 10 por 100 de la consignación de material de las Escuelas nacionales».

Por entonces ya se produjo un gran trastorno a los